

**ILMA. SRA. DÑA. ROCÍO ALBERT PÉREZ-IBOR**  
VICECONSEJERA DE POLÍTICA EDUCATIVA  
Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía  
C/ Alcalá, 30-32  
28014 Madrid

**REGISTRO DE ENTRADA**

Ref: 49/922519.9/21

Fecha: 07/10/2021 23:33

Destino: Registro de la Consejería de Educación, Universidades,  
Ciencia y P. (General Diaz Porlier)

**ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL PROGRAMA PROA+**

**DÑA. ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE MADRID DE COMISIONES OBRERAS, con C.I.F. G78092525, cuya representación tengo debidamente acreditada ante este órgano, y con domicilio a efectos de notificación en Madrid, calle Lope de Vega, nº 38, planta 4ª, 28014 de Madrid, con teléfono [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED]

**EXPONE:**

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, con participación de las Comunidades Autónomas, ha renovado la formulación del programa PROA+ con apoyo económico procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. El nuevo Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa PROA+ 21-23 tiene como finalidad apoyar el éxito educativo del alumnado, especialmente del vulnerable, mediante la aportación de recursos y formación a los centros con mayores dificultades.

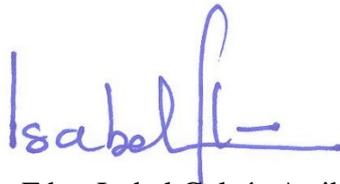
Sin embargo, los centros educativos deben recopilar una serie de documentación de compleja elaboración para solicitarlo en unos plazos harto perentorios. En concreto, el envío para CEIP, CEIPSO e IES expira el 19 de octubre de 2021.

Por ello, para evitar lo ocurrido el curso pasado que, por la falta de tiempo, un número importante de centros no pudieron realizar la solicitud y la Comunidad de Madrid hubo de devolver una parte de la partida presupuestaria que había recibido del Ministerio de Educación y Formación Profesional, con el evidente perjuicio que supone para nuestra comunidad,

**SOLICITA:**

- **Se amplíe el plazo antedicho en 10 días lectivos.**
- **Se interceda ante el Ministerio de Educación y Formación Profesional, de ser necesario, a fin de defender los intereses del alumnado de la Comunidad de Madrid.**

En Madrid, a 7 de octubre de 2021



Fdo.: Isabel Galvín Arribas  
Secretaria General de la  
Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid